

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, GESTACIÓN Y LACTANCIA

APROXIMACIÓN AL CASO CUBA



Informe No.5

Derecho a la alimentación, gestación y lactancia. Aproximación al caso Cuba

ISBN: 978-628-95213-9-9

DOI:

Autores:

Rojas, Nastassja

Quintero, Germán

González, Claudia

Angel, Sergio

Muñoz, Lina

Bohórquez, Valentina

Herrera, María Camila

Serna, Daniela

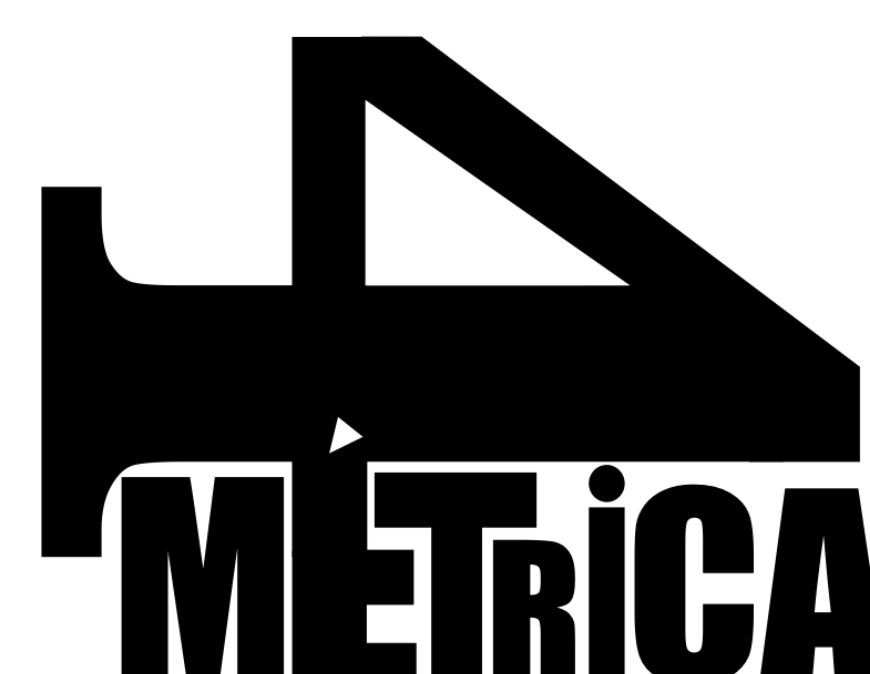
Corrección de estilo:

Angel Andrea

Diseño y diagramación:

Rodríguez Catalina

Un proyecto de:



Edición Digital

Enero 2023

© 2022 Food Monitor Program

<https://www.foodmonitorprogram.org/>

Todos los derechos reservados

2023

**DERECHO A LA
ALIMENTACIÓN,
GESTACIÓN
Y LACTANCIA**

Bogotá, Colombia

FOOD MONITOR PROGRAM



TABLA DE CONTENIDOS

01. Resumen ejecutivo.	5
02. Sobre la gestación, la lactancia y los Derechos Humanos	8
03. Consciencia mundial sobre la lactancia materna	11
04. Gestación y lactancia desde el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos	14
05. Gestación y lactancia desde el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos	18
06. Una mirada desde Cuba a las condiciones de vida durante la gestación	20
07. Una mirada desde Cuba a las condiciones de vida durante la gestación y lactancia	22
08. Casos y testimonios registrados desde Food Monitor Program: gestación y lactancia	24
09. Referencias	26

01.

RESUMEN EJECUTIVO

El informe “Derecho a la alimentación, gestación y lactancia” presenta las condiciones que atraviesan las personas durante estas etapas y las afectaciones que se producen ante la inseguridad alimentaria vivida en el mundo, particularmente en Cuba. Por lo cual, hay una clara evidencia de la invisibilización de la violencia contra las mujeres durante la gestación y la lactancia, una etapa que supone un ejercicio más amplio de las comprensiones de las dinámicas sociales, las dificultades, las precariedades, y las responsabilidades del Estado. Además, se señala que la protección a las personas gestantes es un componente esencial para prevenir y reducir la pobreza y la vulnerabilidad, promover la salud, la nutrición, el bienestar, y para proporcionar un trabajo digno para las mujeres y los hombres. Por su parte, las personas gestantes migrantes o con dificultades económicas tienen una situación incrementada de vulnerabilidad.

En un segundo momento se analiza la importancia de la lactancia materna y los beneficios que tiene para la salud de los recién nacidos y las madres. A nivel mundial se ha tomado conciencia sobre la importancia de la lactancia materna y se han gestado conversaciones para promover una alimentación más sana que garantice la producción de leche materna con los nutrientes adecuados. Existen estrategias como los bancos de leche para suplir las necesidades de personas gestantes que no producen leche por déficits nutricionales iniciales. También se menciona que la lactancia materna ha sido reconocida por la ONU como un derecho humano que debe ser protegido, así como la necesidad de tratar sobre la comercialización de los sustitutos de la leche materna


Por lo anterior, se presenta un recorrido sobre el reconocimiento de la importancia de la protección alimentaria de las mujeres gestantes y la primera infancia y cómo los tratados principales del Sistema Universal de Derechos Humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, el Pacto Internacional de



Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976, y la Convención de Derechos del Niño de 1990 mencionan la importancia de garantizar servicios apropiados y nutrición adecuada durante el embarazo y después del parto para combatir la mortinatalidad y la mortalidad infantil. El texto también acota cómo el Sistema Universal tiene procedimientos para promover y garantizar estos derechos, como la información presentada por la Relatoría sobre el Derecho a la alimentación, y destaca la importancia de garantizar una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia para mejorar la salud de la madre y del feto, de manera que se puedan transmitir los nutrientes necesarios al lactante a través de la leche materna.

El Sistema Universal plantea un recorrido sobre la protección de las mujeres gestantes y la primera infancia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y cómo los tratados principales, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador" de 1988, expresan la importancia de garantizar protección, cuidados y ayuda especiales a las mujeres en estado de gravidez o en época de lactancia y a los niños en general, así como disponer medidas especiales de seguridad social para las mujeres gestantes y después del parto. El texto también hace referencia a los principios rectores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la protección integral de los niños, como el principio de no discriminación, el del interés superior del niño y el respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe anual de 2021 destaca la importancia de garantizar la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia y reducir la mortalidad, malnutrición y desnutrición en la etapa de gestación y lactancia.

Finalmente, los últimos apartados del informe se centran en presentar el caso de Cuba, el problema estructural de la falta de atención, vacíos legales e ineficiencia del sistema de salud ha llevado a un patrón de problemas de salud para las personas en gestación. Uno de los problemas más comunes es la anemia, que alcanza un 70% de las gestantes en La Habana. Esto se debe en gran medida a la inaccesibilidad de los alimentos necesarios para el proceso de gestación debido a la crisis económica y política del país.



También hay problemas de desabastecimiento de medicamentos necesarios para la prevención de síntomas y la atención en hospitales es precaria. En los testimonios, provenientes de las redes sociales, son evidentes estos problemas, por lo que se hace un llamado a las instituciones públicas a garantizar los derechos básicos para el desarrollo de las personas en gestación.

En resumen, desde Food Monitor Program presentamos cómo la protección de las mujeres gestantes y la primera infancia deben ser temas vitales en la discusión social en Cuba, considerando que en la isla existen problemas estructurales en el sistema de atención y vacíos legales que han llevado a un patrón de desventaja para las personas en gestación y lactancia. Estos problemas incluyen la falta de acceso económico a los bienes necesarios para la subsistencia, lo que ha llevado a un alto porcentaje de anemia en las gestantes y problemas de malnutrición y desnutrición en los niños y niñas durante la etapa de gestación y lactancia. A su vez, existe un desabastecimiento de medicinas y una falta de acceso a una buena alimentación para la madre y el niño durante los primeros meses de vida. La sociedad cubana ha respondido a esta problemática mediante la creación de organizaciones colectivas, como la Liga de Leche, que buscan apoyar la lactancia materna y la crianza respetando las necesidades del bebé. Estas organizaciones han proporcionado espacios de intercambio de saberes y ayudas y han demostrado que si el gobierno no soluciona los problemas, la sociedad está en capacidad de organizarse para buscar soluciones efectivas. Como parte de la evidencia presentada tomamos casos y testimonios del trabajo de recolección de información realizado desde Food Monitor Program.

02.

SOBRE LA GESTACIÓN, LA LACTANCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Unas de las etapas más invisibilizadas con respecto a la violencia contra las mujeres corresponde a la gestación, la concepción y los primeros cuidados que se le da a un recién nacido. Esto supone un ejercicio más amplio de las comprensiones de las dinámicas sociales, las dificultades, las violencias, las precariedades, y las responsabilidades del Estado a la hora de atravesar por dichas etapas. Puesto que, una sola violencia recae en dos seres humanos: en la persona gestante y en quien está por nacer.

Las alertas a nivel mundial se prendieron cuando se empezó a reconocer que uno de los derechos principales de las personas gestantes debía dirigirse hacia una salud y alimentación digna, que permitieran el desarrollo de dos vidas a la par. Así, la protección a las personas gestantes era un componente esencial para que las políticas empezaran a prevenir y reducir la pobreza y la vulnerabilidad, promover la salud, la nutrición y el bienestar encaminados a la proporción de un trabajo decente para las mujeres y los hombres sin ninguna distinción de género (OIT, 2017).

Las personas gestantes se encuentran desde el inicio de las etapas de la gestación en un espectro de vulnerabilidad incrementado por las fallas estructurales de sistemas que no tienen en cuenta las atenciones diferenciadas que se deben tener, situación de mayor vulnerabilidad en personas gestantes migrantes o con dificultades económicas que les imposibilitan conseguir unos cuidados propios directos.

Desde la década de los 50, en la ola de lucha por la búsqueda de los derechos de las mujeres y la eliminación de las formas de violencia, la protección a la maternidad tuvo uno de los mayores centros. Las mujeres, que para la época se reconocían como únicas gestantes, plantearon la necesidad de un pacto que

protegiere a las maternidades, y que cerrara las brechas de las madres muertas en las etapas de gestación. Para el año 1952, desde La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se adoptó el Convenio sobre la Protección de la Maternidad. A pesar de que este convenio se aplicaba netamente a las mujeres industriales y en trabajos no industriales y agrícolas, como son las mujeres asalariadas, versa en su artículo 3 el establecimiento del descanso una vez se haya dado a luz, y su derecho en la garantía de recibir las prestaciones médicas y monetarias (OIT, 1952).

La relación de la protección de las personas gestantes con la garantía de ingresos y de prestación de servicios es tan importante que, según la OIT, solo el 41.1 por ciento de las madres de recién nacidos en el mundo percibe una prestación de maternidad, diferenciando el caso del continente africano donde solo el 15.8 por ciento de madres en edad fértil son beneficiadas (2017). Estas cifras suponen que las personas gestantes que no tienen la garantía de obtener estos servicios una vez se encuentran en el período de gestación, les es necesario mantener un trabajo (en la mayoría de los casos de economía informal) hasta adentrado el embarazo, lo que supone un riesgo de salud propia y de quien se está gestando.

La esencialidad de un ingreso seguro y permanente para las personas gestantes recae en la garantía de la obtención de una alimentación adecuada para la suplementación de las etapas de gestación, concepción y primeros cuidados. Por lo que, la seguridad alimentaria es una de las razones más importantes por las que la precariedad recae en una violencia material e institucional de las personas gestantes. Dentro de las etapas anteriormente tratadas es fundamental que la seguridad alimentaria se dé a través de la garantía de una dieta adecuada, como suplemento de nutrientes.

La gestación, concepción y primeros cuidados neonatales se llevan a cabo si los nutrientes son adecuados para que la persona gestante logre una buena resistencia del proceso y el neonato logre un desarrollo efectivo que se verá reflejado en los siguientes años de vida.

Los países que presentan problemas en el cubrimiento del sistema de salud de las personas gestantes y la seguridad alimentaria reflejan grandes cifras de pérdidas de vidas durante dichas etapas. Por ejemplo, Etiopía es uno de los países con menos cobertura de cuidados para las mujeres, y, a pesar de la extensión de programas como las Redes de Protección Social Productiva como un sistema de prestación monetaria a las personas gestantes en situación de inseguridad alimentaria y pobreza, en el 2019 se rebeló, por medio de informes oficiales, que cada año mueren aproximadamente 96000 bebés en Etiopía (Getachew Tadesse, 2019; OIT, 2017). Las muertes son causadas, habitualmente, por hechos que se derivan de la falta de unos cuidados óptimos y una alimentación adecuada. De hecho, dentro de las mismas cifras se encuentra que existe un 37% de retraso en el crecimiento de los niños, causa igualmente relacionada con la alimentación. La importancia de obtener una nutrición adecuada en las primeras etapas de vida es esencial para evitar daños extensos e irreversibles en el crecimiento físico de los niños y niñas (Organización Panamericana de la Salud, s. f.).

Ahora bien, una dieta adecuada permite que quien gesta se mantenga con altos niveles nutricionales tanto para su bienestar como para el proceso de crecimiento del bebé. Incluso, se asegura que la dieta adecuada debe manejarse desde el momento de la preconcepción, la concepción y el proceso de lactancia. En esta última etapa, la lactancia materna es fundamental para el inicio de la vida nutricional, ya que ofrece una protección inmunológica, promueve el desarrollo mandibular y dental, mejora la función cognitiva del niño y tiene efecto protector contra enfermedades crónicas (Martínez García et al., 2020). Entendiendo esto, en la etapa posterior del parto los cuidados maternofetales deben extenderse para la satisfacción de las exigencias nutritivas del neonato y a su vez garantizar la salud de la persona que dio a luz.

No obstante, la pobreza limita el acceso a los alimentos, según las cifras del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) un aproximado de 1.200 millones de personas en 111 países viven en pobreza multidimensional (2022), las circunstancias de dichas personas que se encuentran en situación de pobreza limita la obtención de los alimentos. La inseguridad alimentaria, así como la falta de una dieta nutritiva y balanceada genera en las personas gestantes una preocupación y sentimientos de intenso dolor, vivencias compartidas por su círculo más cercano.



Dentro de la experiencia compartida de algunas madres en edad temprana se afirmaba que la sensación de hambre se transmite a quien aún se encuentra en el vientre materno. Así refirió una de las madres: “uno trata de dormir, pero las tripas por allá revolcándose no lo dejan y más que uno siente cuando el bebé se mueve como pidiéndole comida y uno solo puede tomar agua para que él bebe se calme” (López Cano & Restrepo Mesa, 2014).

La crisis económica y social debido a la coyuntura actual de Cuba se convierte en la raíz de todas las dinámicas relacionales de la sociedad, convirtiéndose así en una crisis sistemática que afecta la calidad de vida en general, la cual, incrementa exponencialmente cuando existe alguna particularidad personal y colectiva.

De esta manera, la cual situación de las personas en etapa de embarazo, quienes han sido invisibilizadas por el Estado y dejadas de lado por el sistema de salud, tienen que afrontar situaciones cada vez más precarias y enfrentar las problemáticas de la gestación. Hablar de la etapa de gestación supone contemplar la necesidad de que las personas cuenten con recursos económicos y libre acceso a productos alimenticios y medicamentos, cuestiones difíciles y casi inexistentes en la realidad cubana actual.



03.

CONSCIENCIA MUNDIAL SOBRE LA LACTANCIA MATERNA

La conciencia sobre la importancia de la lactancia materna cada vez ha tomado más relevancia, logrando así que se generen conversaciones respecto a la importancia de una alimentación más sana que garantice la producción de leche materna con los nutrientes adecuados para los recién nacidos. A nivel mundial la conversación ha permitido que las leyes y las normativas trasciendan a que organizaciones, tanto institucionales como civiles, se organicen con la promoción de un acompañamiento de las madres que se encuentran en el período de la lactancia. Para el año 2012, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó un objetivo global de nutrición con respecto al aumento de la tasa de lactancia materna exclusiva para los bebés en sus primeros 6 meses de edad de al menos 50% para el año 2025 (Organización Panamericana de la Salud, s. f.). Una de las mayores preocupaciones tanto internas como externas a nivel mundial corresponde a los menores de 6 meses que no son alimentados con leche materna en su primera etapa de vida, sino que son alimentados con suplementos o con otros alimentos diferentes. Por ello, estrategias como los bancos de leche son tan importantes para suplir las necesidades de personas gestantes que no producen leche por déficits nutricionales iniciales.

Los beneficios de la leche materna trascienden desde la protección del síndrome de muerte súbita y leucemia infantil, la generación de nutrientes, la prevención del sobrepeso y la diabetes en la niñez y cuidados de salud contra la diabetes de personas gestantes, hasta beneficios para el medio ambiente y la generación de políticas imperativas de salud pública.

Los primeros beneficios provienen de la composición de la leche materna, que al contener anticuerpos, cumplen con la función de protección de muchas enfermedades propias de la infancia, suministra energía y aporta hasta la mitad de las necesidades nutricionales de una persona en sus primeros años de vida (OMS, s. f.). De esta manera, se entiende que la leche materna es necesaria, importante y obligatoria para el buen desarrollo tanto de quien la recibe como de quien la imparte. Así, la lactancia materna ha sido reconocida por la ONU como un derecho humano que debe ser protegido (Asociación Española de Pediatría, 2016).

Según la Asociación Española de Pediatría, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha dicho que el derecho humano es tanto para bebés como para madres y debe ser fomentado y protegido (2016). Para la protección de este derecho es preciso ahondar en la comercialización de los sustitutos de la leche materna que se realiza de manera globalizada desde la industria. Este problema fue abordado desde 1981 por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) con la publicación del Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Dicho Código versa en su artículo 1 que se pretende “proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia materna cuando éstos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución” (OMS, 2017).

Teniendo en cuenta las altas cifras de menores de 6 meses que no son amamantados, la OMS hace un llamado puesto que los riesgos derivados pueden tener consecuencias tanto en el desarrollo nutricional como en la contaminación que puede producir infecciones. Por ello se plantea que la alimentación artificial es cara y requiere de mucha agua potable, además, requiere un mínimo de higiene para proporcionarla (OMS, 2017), mínimos que no pueden cumplir las personas gestantes que se encuentran dentro de los índices de pobreza y pobreza extrema.

Por lo tanto, en pro de instar a proteger el derecho humano las organizaciones internacionales y expertos instan a los países a generar acciones que pongan fin a la comercialización inadecuada de sustitutos de leche materna y otros alimentos sustitutos (ONU, 2016). No obstante, los esfuerzos de los países han quedado cortos para la protección de las personas gestantes, así, la OMS y la UNICEF en conjunto a la Red Internacional de Grupos pro Alimentación Infantil advierten que al no ponerle fin a la promoción de los sucedáneos, las madres y los padres están accediendo a información engañosa.

De 194 países solo 136 cuentan con algún tipo de medida legal en contra de la comercialización de sucedáneos, no obstante, dichos mecanismos legales no han sido suficientes puesto que no se abarca la comercialización en los centros sanitarios, y tan solo 79 países lo prohíben (OMS, 2020a). Los perjuicios que trae la comercialización de los sucedáneos, expresa el Dr. Francesco Barba (Director del Departamento de Nutrición e Inocuidad de los Alimentos de la OMS), es agresiva, puesto que la comercialización se da a través de los profesionales sanitarios, en quienes las madres y los padres confían para obtener consejos de alimentación, sin embargo, su consumo es un obstáculo para la salud neonatal e infantil de todo el mundo (OMS, 2020a).

La principal recomendación es que dentro de los primeros 6 meses de vida se consuma exclusivamente leche materna, por lo que la protección de la lactancia materna como derecho humano es perentoria para el desarrollo social humano durante la primera infancia, hecho que ha permeado a distintas organizaciones. Se ha establecido incluso la Semana Mundial de la Lactancia Materna en donde se pone en alto la necesidad de legislar a favor de las buenas prácticas en torno a esta. Para la celebración de esta semana en el 2020, la UNICEF y la OMS hicieron un llamamiento a los gobiernos sobre los siguientes puntos:

- Invertir para que todas las personas gestantes tengan acceso a la información y obtengan un asesoramiento cualificado sobre la lactancia. Esto se puede lograr con el incremento de la financiación destinada a los programas de lactancia y un mejoramiento de las políticas y programas que se enfoquen en estos aspectos.
- Formar a los profesionales de la salud para que se especialicen en la partería y enfermería con el fin de

que brinden un servicio cualificado sobre la lactancia materna.

- Garantizar que el asesoramiento de nutrición y la atención de la salud sean de fácil acceso a todas las personas gestantes.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil para ofrecer un asesoramiento adecuado.
- Informar a los profesionales de la salud sobre los perjuicios de los alimentos sustitutos para lactantes (OMS, 2020b).

Con el fin de asegurar estos objetivos y el cumplimiento de la meta para 2025, la OMS y la UNICEF crearon en conjunto el Colectivo Mundial para la Lactancia Materna. Dicho colectivo tiene como fin estimular el apoyo político, jurídico, económico y público sobre la lactancia materna, que reúne a las entidades de ejecución y donantes de gobiernos, asociaciones filantrópicas y organizaciones de la sociedad civil (OMS, s. f.). El Colectivo nace con el objetivo de aumentar el compromiso político enfatizando en que la protección de este derecho es una de las inversiones más importantes que puede realizar un país (Global Breastfeeding Collective et al., 2020), por lo que se hace un llamado a los asociados al Colectivo a trabajar en conjunto para la difusión de información precisa y en contra de la falsa información de la industria de sucedáneos.

Algunas de las organizaciones y asociaciones que se encuentran trabajando en conjunto con el Colectivo Mundial para la Lactancia Materna son:

- La Academy of BreastFeeding Medicine, que se define como una organización de médicos dedicados a la promoción y el apoyo de la lactancia.
- La Asociación Española de Consultoras de Lactancia Certificadas que se encarga de ser consultora certificada de lactancia materna.
- Baby Friendly Initiative es un programa mundial promovido por la OMS y la UNICEF que acredita a los servicios de salud que desarrollan prácticas para apoyar la lactancia materna.
- Baby Milk Action es una organización sin ánimo de lucro que tiene como fin evitar las prácticas erróneas de la alimentación infantil, se encarga también de

proteger la vigilancia de las prácticas publicitarias de las empresas de alimentos infantiles.

- IBFAN: International Baby Food Action Network es una Red Mundial de Grupos Pro Alimentación Infantil con el fin de reducir la morbi-mortalidad infantil y juvenil, así como mejorar la salud y el bienestar de bebés, niños, niñas, madres y familias desde las prácticas óptimas en torno a la lactancia y a la alimentación infantil.
- FAME (Federación de Asociaciones de Matronas de España) es una organización que nace como respuesta a la demanda del colectivo de matronas.
- International Lactation Consultant Association (Asociación de Asesores Internacionales de Lactancia) organización que trabaja en conjunto con la OMS y la UNICEF.
- World Alliance for BreastFeeding Action, por sus siglas WABA es una red mundial que trabaja con el fin de mejorar la salud infantil a través de la promoción de la lactancia materna.
- Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia es una organización española que proporciona información sobre las medidas sanitarias que deberían tener los centros de salud y enlaces de grupos de apoyo.
- La Liga de la Leche Internacional es una ONG fundada desde 1956 que se encarga de proferir información y apoyo a las madres que se encuentran en el período de lactancia.
- Fundación Canguro es una organización que tiene como objetivo humanizar la neonatología a través de la promoción, difusión y aplicación del Método de Madre Canguro.
- Asociación para la Promoción e Investigación Científica y Cultural de la Lactancia Materna es una organización de composición sanitaria, científica y cultural cuyo objetivo es la promoción de la salud en concreto en temas de lactancia materna.
- Proyecto de Humanización de la Atención Perinatal en Andalucía se encarga de la promoción de documentación e información acerca de distintas actividades formativas.

A nivel mundial las organizaciones han dado una respuesta mucho más efectiva de las que se ha generado desde la oficialidad y la jurisprudencia. Estas incidencias, más allá de lo estructural, han significado una mayor cobertura y acompañamiento a las personas gestantes y lactantes. Sobre todo, este acompañamiento es fundamental en las maternidades primerizas, con lo cual, las organizaciones logran que más personas se acerquen a los cuidados de lactancia desde los primeros meses de vida, abandonen los suplementos alimenticios y además lo vivan desde una experiencia más consciente y aplicada. A pesar de estas iniciativas aún quedan retos enormes respecto a la lactancia materna y la toma de conciencia de su importancia, sobre todo de su práctica en condiciones de vulnerabilidad social y económica.



04.

GESTACIÓN Y LACTANCIA DESDE EL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La protección de mujeres gestantes y de la primera infancia –específicamente en lo que respecta a su alimentación–, tiene importantes aproximaciones en los tratados principales del Sistema Universal de Derechos Humanos. Empezando con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 –documento primigenio en este sistema de protección– en su artículo 25 se dispone cómo, la maternidad y la infancia requieren de cuidados y asistencia especiales (Naciones Unidas, 1948). En tratados siguientes como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, en su artículo 12, se alude a la obligación de los Estados partes de garantizar a las mujeres servicios apropiados en relación a su embarazo y período posterior al parto, por lo que se plantea la necesidad de proporcionar servicios gratuitos –según la necesidad– que aseguren la nutrición de la mujer durante la gestación y la lactancia (Naciones Unidas, 1979).

Siguiendo la misma ruta se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976, que menciona en su artículo 10 la obligación de conceder especial protección a las mujeres durante y después del parto, en el artículo 12 señala la necesidad de efectuar medidas en pro de la reducción de la mortalidad y la mortalidad infantil, para lo cual la salud y estabilidad de la madre se señala como un asunto trascendental (Naciones Unidas, 1976). Procediendo con la Convención de Derechos del Niño de 1990, en su artículo 24 exalta la obligación de combatir la mortalidad infantil, las enfermedades, la malnutrición y demás fenómenos que puedan asistir a los recién nacidos o a su madres, para ello, hace énfasis en los debidos cuidados respecto a la atención prenatal y postnatal de las mujeres gestantes y hace un llamado a asegurar el conocimiento de los principios básicos de la salud y nutrición de los niños en sus primeras etapas de vida, dentro de lo cual se incluye la promoción de las ventajas que proporciona el consumo de leche materna en los recién nacidos (Naciones Unidas, 1990).

Más allá de los principales tratados de protección de Derechos Humanos que han abordado la situación de las mujeres en estado de gravidez y de la primera infancia, al Sistema Universal se adscriben procedimientos que también procuran la promoción y garantía de los mismos. La Relatoría sobre el Derecho a la alimentación, en el informe presentado por el Relator Especial en 2012, resalta cómo es de suma urgencia la garantía de una debida nutrición durante el embarazo y la lactancia, en la medida en que, en la etapa de gestación, estos factores tienen importantes repercusiones en la salud de la madre y del feto. En cuanto a la lactancia, a través de la leche materna se transmiten los nutrientes necesarios para el bienestar del lactante, que a su vez dependen de la debida alimentación de la madre. A este respecto se añade cómo el haber tenido una alimentación deficiente en el vientre materno o la primera infancia es una desventaja que se transmite a través de las generaciones, así, los hijos de mujeres mal alimentadas en el vientre o en la primera infancia suelen tener bajo peso al nacer (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, 2012).

El informe publicado en 2007 por parte de este mismo procedimiento prestó especial atención a la alimentación de los niños durante los primeros cinco años, con ello, se mencionó cómo una nutrición deficiente influye en retrasos en el crecimiento y en el desarrollo intelectual limitado, y enfatizó así en el rol de los Estados en la adaptación de medidas para asegurar la debida alimentación en la primera infancia, frente a lo cual mencionó la reglamentación de las prácticas de comercialización de sucedáneos de la leche materna como una necesidad apremiante, en tanto existen estrategias

inadecuadas de comercialización que buscan convencer a las mujeres de reemplazar la leche materna por dichos sucedáneos en la alimentación de sus hijos. Según este mismo informe, la leche materna en los primeros 6 meses de vida es un factor trascendental para estimular el sistema inmunológico de los lactantes, asimismo, menciona cómo los sucedáneos pueden traer riesgos de infección, por lo cual se invita a instaurar programas adecuados para abordar la seguridad alimentaria y nutricional, en los casos de deficiencia de vitamina A, hierro, yodo y la promoción de la lactancia materna, requerimientos vitales para eliminar la malnutrición infantil y la mortalidad prematura (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, 2007)

En el informe presentado por la Relatoría en julio de 2019, a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se alienta a los Estados –abordando la situación de los migrantes– a establecer políticas para abordar dicha situación, dentro de las cuales se incluyen dietas especiales para las mujeres embarazadas o lactantes con independencia de su situación migratoria (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, 2019). Finalmente en el informe hay una perspectiva crítica de los sistemas alimentarios, las crisis alimentarias y el futuro del derecho a la alimentación, presentado por la Relatoría en 2020, en donde se menciona cómo los niños siguen siendo los más vulnerables a la malnutrición, pues su derecho a la alimentación sigue sin hacerse efectivo, de hecho se señala cómo la malnutrición es la causa del 45% de las muertes en las primeras etapas de vida de los infantes, frente a ello, se ha calculado que existen 73 millones de niños menores de 5 años con retraso del crecimiento que viven en países con ingresos bajos y medios. Frente a ello, y aludiendo a los tratados mencionados en el primer inciso, se exhorta a los Estados a adoptar la normativa en referencia a los cuidados que requieren las mujeres gestantes y la primera infancia, en la medida en que existen múltiples eventos que ponen en entredicho su bienestar y dentro de ello su alimentación (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, 2020).

Procediendo con la Relatoría especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, en el informe publicado en 2002 y atendiendo las Prácticas culturales en la familia que son violentas hacia las mujeres, se resaltó cómo, en muchas culturas siguen persistiendo dinámicas alimentarias contraproducentes. Al abordar el caso de Sierra Leona, donde a muchas mujeres embarazadas se les obliga a no consumir huevos o pollo, pues se cree que provoca fuertes deposiciones en el futuro recién nacido, “(...) esas restricciones privan a la mujer embarazada de la ingestión de proteínas y vitaminas esenciales” (Relatora Especial violencia contra las mujeres y las niñas, 2002). En otros casos –y trayendo a colación el enfoque de género– se efectúan prácticas nocivas cuando nace una niña, así, las lactantes pueden ser privadas de alimento y agua con la esperanza de que mueran. Estas prácticas hacia las recién nacidas perpetúan ciertas dinámicas contraproducentes, el informe cita cómo existen claras diferencias en la nutrición y salud de muchos niños y niñas, por lo que cada año mueren por malnutrición y malos tratos más de un millón de niñas recién nacidas que hubieran vivido si hubiesen sido niños, asimismo, muchas madres dejan de alimentar precozmente a sus hijas para quedar embarazadas de un hijo varón. En situaciones de escasez y falta de alimentos los hijos varones reciben tratos preferenciales respecto a las hijas, cuestión reflejada en asuntos claves como la alimentación. Respecto a las problemáticas mencionadas, el informe insta a que los Estados se remitan a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos para obtener directrices y a que elaboren planes nacionales para combatir las prácticas culturales que se desempeñan en contra de las mujeres, en este caso a aquellas relacionadas con el proceso de gestación y las recién nacidas (2002).



Entre otros temas en el informe de 2015 de la Relatoría en torno a la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, se establece cómo el embarazo y el nacimiento de los hijos constituyen una parte de la realidad material de las mujeres que requiere un análisis basado en género, a saber “Esto supone tener en cuenta explícitamente el hecho de que la mortalidad y la morbilidad causadas por la maternidad son manifestaciones de violaciones de derechos para las cuales no existe una violación paralela que los hombres experimenten directamente” (Relatora Especial violencia contra las mujeres y las niñas, 2015).

Dicho riesgo de morbilidad y mortalidad generalmente es resultado de precariedades en torno a la atención de salud materna accesible y asequible, sin embargo, aludiendo a la perspectiva holística que propone el informe, este reconoce que las mujeres enfrentan múltiples desigualdades que pueden afectarles de manera diferencial –aún con mayores riesgos durante su período de gestación– en tanto el hambre las afecta en un grado desproporcionadamente superior al de los hombres, y muchas evidencian carencias previas en el acceso a derechos económicos y sociales, como el derecho a la vivienda, a la alimentación y a la tierra (2015).

En el marco del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976, en su informe sobre el período de sesiones de 2009, se manifiesta especial preocupación en torno a la malnutrición infantil y a la no garantía del derecho a la alimentación de los grupos vulnerables en los Estados parte, frente a dicha situación, se insta a los Estados a intensificar los esfuerzos para que desde la gestación las mujeres tengan acceso a todos los servicios de salud y cuidados, lo mismo que para los lactantes. Insta también a que se propenda por la promoción de la leche materna, como alimento vital en el desarrollo durante las primeras etapas de vida (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2009). En la observación general número 25 del Comité en 2020 se indica que los Estados deben hacer frente a las dietas inadecuadas y, dados los efectos a largo plazo que tiene una nutrición inadecuada durante el embarazo y antes del segundo cumpleaños del niño, se debe regular la comercialización de sucedáneos de la leche materna y difundir información sobre prácticas alimentarias adecuadas (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2020).

En la recomendación conjunta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño presentada en 2019, se alude a las prácticas nocivas que afectan directamente a las mujeres, en este caso, perspectivas desde las cuales se considera a estas como inferiores y partiendo de los arraigados estereotipos de género, se facilita la ejecución de prácticas nocivas desde el embarazo, por ejemplo en restricciones alimentarias, alimentación forzada y tabúes alimentarios en determinadas culturas, frente a ello, en la recomendación se invita a los Estados a que aprueben o enmienden la legislación para afrontar y eliminar dichas prácticas, en tanto las mujeres gestantes y lactantes requieren de cuidados especiales (2019). Finalmente, bajo el seno del Consejo de Derechos Humanos en el informe de su período de sesiones número 22 denominado Mortalidad y morbilidad materna prevenible y derechos humanos, se alienta a los Estados y demás partes interesadas a adoptar medidas para abordar las causas profundas e interrelacionadas de la mortalidad y morbilidad materna, situándose entre estas la malnutrición –la cual es de suma urgencia atender– junto con otras como la pobreza y la falta de atención efectiva en centros de salud (Consejo de Derechos Humanos, 2010).

En cuanto a los pronunciamientos de los órganos especializados de las Naciones Unidas (en línea con las disposiciones del Sistema Universal de Derechos Humanos), la Food and Agriculture Organization –en adelante FAO–, en su informe Nutrición Humana para el Mundo en Desarrollo, presentó la existencia de necesidades nutricionales diferenciales durante diversas etapas de la vida. Así, el embarazo y la lactancia constituyen etapas en donde se hace necesario garantizar un suministro de alimentos que se adecúe a las necesidades. Durante la etapa del embarazo la dieta debe brindar los elementos necesarios para la formación del feto y garantizar que se convierta en un bebé a término, la urgencia de nutrientes adicionales se agudiza a su vez en los últimos meses de embarazo, puesto que el feto necesita almacenar vitamina A, hierro y demás micronutrientes, de esta manera “La nutrición de la madre influye en el peso del niño al nacer: de madres desnutridas solo se pueden esperar bebés de bajo peso” (Latham, 2002).

Continuando con etapas como la lactancia, en esta se hace necesaria una dieta que garantice la estabilidad de la madre y del lactante, quien es recomendable que consuma leche materna de manera exclusiva durante

los primeros 6 meses de vida, en tanto supone una fuente irremplazable de nutrientes y vitaminas que le protegen de infecciones y enfermedades. A partir de los 6 meses se recomienda incluir en la dieta del niño alimentos blandos y complementarios mientras continúa su alimentación con leche materna de manera continua hasta los 12 meses, de ahí en adelante el niño debe recibir alimentos sólidos, sin embargo, es preciso resaltar que, la interrupción de la lactancia puede realizarse tan tarde como lo desee la madre, incluso después de los dos años (Latham, 2002).

Exaltando lo anterior, la importancia de la lactancia materna como etapa crucial en la nutrición y formación de los lactantes ha sido abordada mediante diferentes iniciativas y campañas de las Naciones Unidas. Según el Fondo de la ONU para la Infancia y la Organización Mundial de la salud (OMS) incrementar la lactancia materna podría salvar la vida de alrededor de 820.000 niños cada año, puesto que aporta beneficios de salud física y emocional tanto para los lactantes como para las madres, sin embargo, para incentivar la lactancia se hace necesario que los gobiernos promuevan y protejan el acceso de las mujeres a un asesoramiento cualificado, además, organismos como la UNICEF y la OMS recomiendan formar a los profesionales de la salud para ofrecer dicho asesoramiento, garantizar que este se ofrezca como servicio habitual de atención en salud, buscar la asociación y colaboración con la sociedad civil, y finalmente, proteger a los profesionales de la salud de la influencia de la industria de alimentos sustitutos para lactantes (Naciones Unidas, 2020). Aludiendo a la última premisa, tal como lo expone Díaz et al. (2016) esta se hace necesaria en la medida en que –teniendo en cuenta el número de niños que nacen en el mundo– las farmacéuticas gozan de un interés en la alimentación infantil, razón por la cual les resulta conveniente que las madres reemplacen la leche materna por los sustitutos que estas desarrollan. En torno a esta problemática, en 1981 la OMS y la UNICEF publicaron el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, el cual busca proteger la lactancia materna y regular las prácticas comerciales de dicha industria para evitar campañas poco éticas, este constituye entonces un instrumento fundamental para promover la lactancia y asegurar el uso de sucedáneos solo cuando sea necesario (Díaz et al., 2016). Lo anterior explica lo manifestado por la Relatoría Especial del Derecho a la Alimentación y otros procedimientos especiales, los cuales han hecho alusión a los sucedáneos de la leche materna:

Con base a lo anterior y en otros pronunciamientos bajo la égida de las Naciones Unidas, se ha instado a que los Estados protejan la lactancia materna como un asunto clave de Derechos Humanos, incluyendo dentro de ello esfuerzos con relación a los sustitutos de la leche materna ya mencionados y esfuerzos para que las mujeres tomen decisiones de manera informada en torno a la lactancia y demás iniciativas que les permitan gozar de su autonomía en dicha materia, propendiendo así por su propio bienestar y el de sus hijos (Naciones Unidas, 2016).



05.

GESTACIÓN Y LACTANCIA DESDE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La protección de mujeres gestantes y de la primera infancia es un asunto mencionado en los principales tratados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, emulando lo dispuesto en el Sistema Universal. En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre se hace mención, en el artículo 7, de que toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todos los niños en general, tienen derecho a la protección, cuidados y ayuda especiales. Paralelamente, en el artículo 30, se hace referencia a que toda persona tiene el deber de asistir, alimentar y educar a los hijos (Organización de los Estados Americanos, 1948). En el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador” de 1988, se amplía y menciona, en su artículo 9, que, en términos de seguridad social, las mujeres gestantes y después del parto deben acceder a servicios eficientes de seguridad social (Organización de los Estados Americanos, 1988). En el artículo 15 – en el inciso de Derecho a la Constitución y Protección de la Familia–, se insiste en conceder atención y ayuda a la madre antes y durante un lapso razonable después del parto, asimismo se hace un llamamiento a garantizar a los niños una adecuada alimentación en la etapa de lactancia y en la escolar (1988).

A grandes rasgos, con las precisiones normativas de los instrumentos principales del Sistema, los Estados parte están obligados a disponer medidas especiales de protección y asistencia a las madres en estado de gravidez, lactancia y a los niños bajo su jurisdicción. Haciendo énfasis en el caso de los niños, tal como expone Nogueira (2015), desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han determinado principios rectores para la protección integral de estos, entre estos se encuentra el principio de no discriminación, el del interés superior del niño o de la niña y el respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Robles et al. (2018) manifiesta cómo bajo la égida de la misma Corte, en materia jurisprudencial se ha encomendado a los Estados procurar por una alimentación adecuada y de calidad para los menores, con el objetivo de proteger su salud y reivindicar su derecho a una vida digna.

Aludiendo a la información expuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su más reciente informe anual de 2021, se dedica un inciso para resaltar las medidas en pro de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Así, se celebró la Ley No, 27.661 de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el Embarazo y la Primera Infancia en Argentina, sobre la cual la CIDH observó que garantiza la atención y cuidado general en la primera infancia y, a su vez, busca reducir la mortalidad, malnutrición y desnutrición en la etapa de gestación y lactancia, procurando garantizar la salud y seguridad de la madre y de los hijos, así como propender por proteger los vínculos tempranos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021). Este informe también trae a colación la situación de las mujeres embarazadas privadas de la libertad en la región, situación que también exige que se tomen medidas que eviten la discriminación en mujeres gestantes, lactantes y en período de posparto “Estas medidas incluyen, entre otros aspectos, elaboración y supervisión de la dieta alimentaria, asesoramiento sobre alimentación, y almacenaje de alimentos, la atención médica pre y posnatal adecuadas, así como la garantía de vestimenta adecuada para las mujeres embarazadas” (2021).

En el informe temático adscrito a la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres publicado en 2019 que aborda los estándares y recomendaciones en torno a la violencia contra las mujeres, se resalta que los Estados deben tener en cuenta la situación de vulnerabilidad que pueden padecer las mujeres embarazadas, parturientas o puérperas, así como

como los factores de riesgo que las circundan (Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres, 2019). En el informe sobre el Derecho del niño y la niña a la familia publicado por la Comisión de Derechos Humanos y con el respaldo de la Relatoría sobre los derechos de la niñez en 2013, se enfatiza que las medidas para la protección y apoyo a la familia deben incluirse en el período de gestación y en el período posterior al nacimiento del niño o niña, esto con el objetivo de evitar que las familias y en especial las madres se vean expuestas a precariedades, en relación con ello, se recomienda considerar los instrumentos de protección de Derechos Humanos del Sistema Interamericano –como los mencionados anteriormente– para encontrar hojas de ruta que propendan por la protección de las mujeres gestantes y de los niños durante la lactancia. A su vez, exalta que el derecho a la alimentación adecuada y suficiente supone un ámbito de relevancia fundamental y los Estados tienen la obligación de garantizarlo, con mayor urgencia cuando se trata de la primera infancia, en tanto la adaptación de alimentos según la edad resulta crucial para formación y desarrollo de los menores; una alimentación inadecuada puede acarrear daños irreversibles en la salud física y mental (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013). Finalmente, el informe Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de Derechos Humanos, publicado en 2010, hace especial hincapié en los deberes de los Estados de garantizar la integridad de las mujeres gestantes en el acceso a servicios de salud materna, dentro de ello se encuentra la necesidad de asegurar la provisión de programas de nutrición previos, durante y en el período posterior al parto –en este último se llama a incluir orientación para alimentar a los hijos adecuadamente– garantizando así la debida nutrición durante el período crucial del embarazo y la lactancia. La importancia de lo anterior reside en que aproximadamente la mitad de las mujeres embarazadas en el mundo padecían de alguna forma de anemia y otras enfermedades relativas a la deficiencia alimentaria para dicho año. El informe en cuestión también resalta que, muchas mujeres corren peligro debido a circunstancias acaecidas durante el embarazo que les impiden disfrutar de derechos básicos, con ello el Estado es llamado a garantizar y mejorar la situación de salud y nutrición de dicho sector poblacional, en favor de la mujer gestante y de su hijo o hija (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2010).

La CIDH, además de la emisión de informes y recomendaciones, opera mediante la disposición de medidas cautelares – las cuales constituyen mecanismos de protección en los que se solicita a un Estado que brinde protección a una o más personas que estén en medio de una situación grave o en riesgo de sufrir un daño irreparable. Labbé Yañez (2015) expone el caso de una recién nacida en Chile que fue separada de su madre luego de que esta reconociera haber consumido marihuana antes del parto, con ello, los abogados en representación de la menor y de sus padres solicitaron a la CIDH una medida de dicha naturaleza para que el Estado operara en favor de la menor, permitiéndole estar con su madre y ser amamantada. Los argumentos de los abogados ante la CIDH precisan que Chile, a través del servicio de salud y tribunales de familia, desestiman la evidencia científica que expone la gravedad de la separación de un recién nacido de su madre y la privación del consumo de leche materna por parte del lactante, y a su vez, sobreestima de manera imprecisa los daños del consumo de cannabis durante el embarazo, el parto y la lactancia. La medida cautelar opera en este caso para proteger el derecho de la madre de poder estar y alimentar a su hija, y de la lactante de ser alimentada y fortalecer el vínculo con su madre, trascendental en los primeros meses de vida.

De forma paralela, en 2017 la CIDH publicó de manera explícita una medida cautelar a favor de las mujeres gestantes y lactantes de la Comunidad Indígena Wayúu en los municipios de Manaure, Riohacha y Uribí en Colombia, la solicitud buscaba la protección de alrededor de nueve mil mujeres con acceso precario a la atención médica, altos niveles de desnutrición y demás condiciones causadas por la falta de alimento y agua en la región. Frente a ello, la CIDH solicitó a Colombia adoptar medidas para garantizar la vida y seguridad de las mujeres gestantes y lactantes, asegurar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud, tomar medidas inmediatas que permitan el acceso a agua potable y salubre, así como a alimentos en calidad y cantidad idóneas para garantizar las necesidades alimenticias con idoneidad cultural (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017). Por lo anterior, el abordaje que se brinda desde el Sistema Interamericano manifiesta las necesidades diferenciales que presentan las mujeres gestantes, en lactancia y los menores en sus primeras etapas de vida. Bajo el ámbito de la alimentación, una buena nutrición en el embarazo influye en la salud de la madre y del feto; durante la lactancia beneficia la estabilidad de la madre, y, a su vez, permite la transmisión de nutrientes mediante la leche materna, cuestión que durante los primeros 6 meses de vida del menor resulta crucial para su salud y protección ante enfermedades y posibles infecciones. Es preciso exaltar una vez más la importancia de la leche materna y del fomento del vínculo entre madre e hijo, científicamente, dicha leche constituye el mejor alimento para los recién nacidos y lactantes, en tanto se adecúa a sus necesidades, sin embargo, para garantizar este alimento es preciso atender las necesidades nutricionales de la mujer durante el embarazo y la lactancia, las cuales aumentan en estos períodos (Ares Segura et al., 2016).

06.

UNA MIRADA DESDE CUBA A LAS CONDICIONES DE VIDA DURANTE LA GESTACIÓN

Asumir un embarazo supone un reto tanto físico y mental, como económico. Las vidas de las personas que asumen un embarazo cambia drásticamente por lo que es imperante que las instituciones públicas garanticen derechos básicos para su desarrollo. En Cuba, el problema estructural de la falta de atención, vacíos legales e ineficiencia del sistema, han llevado a establecer un patrón de las personas en gestación.

A lo anterior se suma la falta del acceso económico a los bienes necesarios para la subsistencia. En consecuencia, es casi notorio que dentro de este proceso se presenten percances de salud, así lo informo ADN Cuba, donde según las declaraciones de la doctora Rodríguez, especialista de Ginecología y Obstetricia en el Hospital Eusebio Hernández, la cifra de gestantes que padecen de anemia en La Habana llega a un 70% (2022). Esta cifra se concentra en el programa de Maternidad Obrera, pero acaece una generalidad de la ciudad y del país. La razón por el padecimiento de esta enfermedad corresponde directamente a la inaccesibilidad de los alimentos dentro de Cuba, ya que por ejemplo, la carne de cerdo es inaccesible al tener un valor de 200 pesos la libra, lo cual establece un déficit de los nutrientes necesarios para el proceso de los 9 meses de gestación.

Las recomendaciones para prevenir la hemoglobina baja se encuentran en el consumo de más carne de carnero, conejo y pato, dejando de lado el consumo en exceso de la carne de res para así lograr un equilibrio en la alimentación (DDC, 2022b). De hecho, así lo expresa una usuaria de Facebook, Jennifer Roque expuso la situación desde su cuenta afirmando:

Esta es la dieta de una embarazada en el mes, cuando supuestamente la dieta trae carne de res, simplemente se excusan con que en este mes no entró carne y lo sustituyen por una pieza de pollo para el mes. Es indignante todo lo que una embarazada tiene que pasar en este país (CiberCuba, 2022a).

Pese al difícil acceso de los productos alimenticios por parte de las personas como su responsabilidad individual, esta crisis económica y política trasciende e incrementa el déficit de la atención del sistema de salud. La denuncia a través de las redes sociales es clara, desde su cuenta de Facebook, Adriana Moreno Fernández cuenta su situación en el hospital ginecobstétrico Mariana Grajales de Santa Clara, donde por tener un bajo peso durante su embarazo debe subir de peso con la alimentación del hospital, la cual denuncia es precaria. A la vez suma evidencia fotográfica (imagen 1) añadiendo “si esa es la alimentación de las embarazadas con bajo peso, imagina la del resto de personas. Qué triste” (Chirino, 2022).



Tomada de: (Chirino, 2022)

Pero no solo se encuentra la problemática en lo expuesto anteriormente, sino también en el desabastecimiento de los implementos de medicinas, por ejemplo, las tabletas prenatales son necesarias para la prevención de estos síntomas, y actualmente no se encuentran disponibles en los centros de salud. Tras la identificación de la presencia de la anemia en más de la mitad de la población gestante para el año 2022, tres hospitales empezaron a desarrollar un medicamento para su tratamiento. Dicho medicamento es conocido como Combifer-T, el cual se aplicó en un ensayo clínico a 120 mujeres divididas en 3 grupos, quienes recibieron las dosis por 3 meses (DDC, 2022c). Las personas que fueron elegidas dentro de esta prueba se encuentran entre las 18 y 26 semanas de embarazo, y tienen como beneficio adicional un acompañamiento de control sistemático de su estado de salud con consultas periódicas (CiberCuba, 2022a).

El riesgo de la aplicación de este medicamento radica en que nunca había sido aplicado y no se conocía cuáles eran las reacciones a su efecto, ya que únicamente había sido testeado en animales. No obstante, para el año 2013 se aplicó una variante llamada Combifer, a su aplicación un estudio publicado por la revista Anales de la academia de Ciencias de Cuba concluyó que este producto demostró una eficacia clínica superior como suplemento nutricional en la prevención de anemia en las personas gestantes (CiberCuba, 2022a). Las acciones para la prevención de la anemia deben ser fundamentales y de urgencia en la coyuntura actual, donde la propagación de esta enfermedad se hace cada vez más evidente, pero sobre todo, para prevenir la no repetición de casos como el de Yanelis Medina Cardoza, quien sufría anemia por la mala alimentación y murió por culpa de una transfusión de sangre que no era compatible a la suya provocando una reacción transfusional (CiberCuba, 2022b).

Cabe resaltar que en casos de embarazos de alto riesgo Cuba cuenta con el Programa de Atención Materno Infantil (PAMI), el cual pretende garantizar un cuidado especial para las personas gestantes mayores de 35 años o quienes presentan embarazo de alto riesgo. Este programa tiene como fin brindar atención integral en las etapas pregestacional, prenatal, parto, puerperio y neonatal desde los diferentes niveles de atención del sistema de salud cubano (ACN, 2022). A pesar de su aplicación, las críticas del sistema de salud y sus programas deben darse dentro de una institución que nunca asume la responsabilidad en la falta de garantías para las personas gestantes, para sus bebés y para las

primeras etapas de vida de estos. A modo de ejemplo podemos mencionar el traslado de 15 bebés, algunos de ellos en grave estado de salud, del Materno “Mariana Grajales” a casusa de los apagones presentados en el centro médico (causa también de la crisis económica y social) y las cifras de mortalidad infantil crecientes por violaciones a las medidas higiénico-sanitarias y falta de implementos médicos suficientes (ADNCUBA, 2022a; DDC, 2022d).

Antes de la conclusión de esta sección, no se puede pasar por alto la diferenciación de las mujeres que enfrentan el embarazo desde una perspectiva interseccional. Si bien es cierto que las mujeres viven una desigualdad y una discriminación del sistema de salud en las condiciones del embarazo, cabe resaltar el aumento de estas desigualdades para las mujeres negras, configurando así no solo una discriminación por su género, sino por su color de piel. Según Cruz, las desigualdades persistentes se demuestran con las cifras comparativas de los embarazos de mujeres blancas, con una mortalidad del 45% (que no es para nada menor), en contraste con el 404% de mortalidad de mujeres embarazadas negras (2022). Así, para el caso de las mujeres blancas, se redujo la mortalidad en un 13%, en contraposición al aumento del 84% de las mujeres negras.



07.

UNA MIRADA DESDE CUBA A LAS CONDICIONES DE VIDA DURANTE LA GESTACIÓN Y LACTANCIA

Aunque la gestación es un proceso que dura 9 meses, este no es el único período de tiempo que la preocupación permanece en la vida de los y las cubanas que deciden traer a un ser nuevo al mundo. La etapa inmediatamente posterior al nacimiento necesita de una lactancia adecuada para que los niños y niñas crezcan en altos niveles de nutrición y sin complicaciones de salud. En Cuba la lactancia se desprende de las imposibilidades del acceso a una buena alimentación de la madre o de la persona que se encarga del suministro de alimento en los primeros meses de vida, por lo que las problemáticas tratadas anteriormente se vuelven colectivas y trascienden a más de una vida: la de la madre y el recién nacido. La colectivización del problema se denota con lo expuesto desde las redes sociales por las madres cubanas, en donde enfatizan que la escasez de alimentos, sobre todo en los alimentos para los niños y niñas de cero a seis años. A partir de esta problemática, en el año 2021 se creó una tendencia desde las redes sociales con el fin de visibilizar la problemática a nivel nacional y demostrar la necesidad al gobierno. A partir del hashtag #LecheParaLosNiñosCubanos, se dio la visibilidad necesaria para que el Ministerio de Comercio Interior respondiera que en la temporalidad en la que se hizo visible la campaña en redes sociales, la cuota de leche en polvo del mes de noviembre para los menores de cero a seis años se encontraba asegurada (DDC, 2022f).

Sin embargo, aunque se haya generado una respuesta oficial, es fundamental reconocer que no es una problemática que corresponda a una solución inmediata y unitaria, sino que derivada de una crisis estructural. Por ello, la sociedad (en su mayoría las madres) ha generado tipos de organizaciones colectivas con el fin de exigir soluciones efectivas a la problemática de la lactancia; grupos que han propiciado los espacios de compartimentación de saberes, ayudas y gestiones de la sociedad, demostrando que si el gobierno no soluciona, la sociedad se organiza. Este es el ejemplo de la Liga de Leche, una organización creada en el año 2019 dentro de Cuba, que tiene como objetivo acompañar la lactancia materna y la crianza respetando las necesidades del bebé (IPS Cuba, 2022b). Dicha organización ha generado espacios dentro de Cuba, que se volvieron fundamentales para el desarrollo de la maternidad, los cuales se trasladaron a lo virtual desde la coyuntura del Covid-19 y que dio lugar a la incorporación de herramientas como los grupos de WhatsApp, Telegram y Facebook, en los que se revive un apoyo diario de las inquietudes específicas de cada persona que se enfrenta a la maternidad o a la paternidad (IPS Cuba, 2022a). Lo anterior resulta necesario al entender las desigualdades del acceso y la intensificación de la problemática de la lactancia dentro del período de tiempo del Covid-19, donde no solamente se presentó una desconexión con el acompañamiento, sino también irregularidades con el sistema de vacunación, que afectó directamente a las personas lactantes (Pérez, 2022).

Según los reportes de medios, como IPS Cuba, las líderes de la Liga de Leche han ido más allá del apoyo de las madres cubanas, generando encuentros de incidencia pública donde, aparte de compartir las experiencias y aprendizajes del amamantamiento, se generan espacios de reflexión sobre la necesidad del desarrollo de políticas y leyes sólidas que toquen en concreto la lactancia materna de las mujeres en un sistema de proyección tanto de las mujeres como de los bebés dentro de Cuba (IPS Cuba, 2022a). Sin la existencia de esta ley y la presencia nula de una voluntad política con respecto a la lactancia materna, no se sabe cuál es la situación actual de las madres, y que acciones de sobrevivencia cotidiana deben desarrollar para la alimentación propia y de su bebé. Incluso, las cifras oficiales (que cabe resaltar que siempre son cuestionables) no referencian el estado de la alimentación en la primera etapa de la vida.

Lo anterior se vislumbra desde las declaraciones de doctores de Sancti Spíritus, quienes dicen que las prácticas populares de las madres cubanas llevan a que en la primera infancia, más específicamente, en la época de lactancia, alimenten a sus bebés con caldos y jugos (Hernández Álvarez, 2022).

De modo que, estas prácticas populares corresponden directamente a las formas de supervivencia como suplemento de la inexistencia de alimentos en la isla, y a una irregularidad del sistema de salud sobre la enseñanza y acompañamiento de las madres en el período posterior a la gestación, problema dado por una falta de normativas vinculantes y de voluntad política al respecto. A su vez, otras organizaciones le apuestan a acompañar el proceso de lactancia y a largo plazo y a participar activamente en el Programa de Atención Materno-Infantil del Ministerio de Salud Pública de Cuba. Dicho grupo "Maternidad y Vida" es una red de apoyo donde se comparte la información certificada del Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud, conformado por 250 mujeres de diferentes provincias, las cuales, también transversalizan el quehacer de la crianza con un grupo paralelo llamado "Paternidad y Vida" (IPS Cuba, 2022c). Así, las organizaciones sociales y civiles toman el lugar que debería ocupar el gobierno, asumiendo las responsabilidades de un Estado preocupado por las situaciones de su población.

Es importante resaltar que este no es un tema menor para la agenda del Estado, según las estadísticas cubanas los primeros 6 meses de vida y de formación son fundamentales para la lactancia, sin embargo, para el año 2019 se evidenció que en Cuba la lactancia exclusiva antes de los 6 meses era del 40.9% de los casos y el porcentaje de los niños amamantados durante la primera hora de vida es del 61.1%, aumentando a un 92.5% de los niños que son amamantados durante el primer día de vida (Jordán, 2022). Aunque los anteriores datos son proporcionados por el Ministerio de Salud Pública, los datos vislumbran la gran cantidad de uso de la leche materna, lo cual hace referencia a la necesidad de que las instituciones públicas adopten el tema como un mecanismo propicio para que se generen medidas de apoyo, atención y acompañamiento de este proceso primordial para el desarrollo de las primeras etapas de vida.

Hay que reconocer que, dentro de la diversidad de los casos, todas las personas gestantes no tienen la posibilidad de lactar la cantidad requerida para cubrir

las necesidades de estas primeras etapas de vida, donde la demanda es alta debido a que se trata del único sustento alimenticio de los bebés. La alternativa para esto son Los bancos de leche, estos espacios, al igual que los bancos de sangre, tienen como objetivo servir de suplemento vital para aquellos que no reciben la leche de manera natural. En Cuba existen alrededor de 14 bancos de leche humana, según informa Conde, los cuales garantizan el alimento a los neonatos que no obtienen el alimento directamente de su madre por condiciones sociales o de salud (2022b). Según se informa, estos bancos de leche se encuentran dentro de los hospitales pediátricos y en las provincias dentro de los hospitales materno provinciales, a excepción de las provincias de Artemisa, Mayabeque e Isla de la Juventud. Esta situación ya supone un problema sobre la ineficacia de la medida para cobijar a toda la población cubana. Además, se dice que estos bancos recogen un aproximado de 3000 litros de leche materna anualmente, los cuales se priorizan para la alimentación de bebés prematuros y bajo de peso al nacer, o aquellos que perdieron a su madre. A pesar de ello, las denuncias públicas por medio de las redes sociales, y la creación de sociedades civiles dejan en tela de juicio el cubrimiento de estos bancos de leche, sobre todo enfatizando en la llegada de estos servicios a lo largo y a ancho del país. En marco de todas estas problemáticas, la presión por parte de las organizaciones de la sociedad civil ha logrado que las instituciones pongan en la agenda pública la situación de las personas lactantes. Así, para la primera semana de agosto del 2022 se celebró la Semana Mundial de la Lactancia Materna, en donde asistieron a una conversación conjunta especialistas y expertos del Ministerio de Salud Pública y del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en Cuba (Conde Sánchez, 2022a). Este encuentro corresponde a la respuesta de dichas problemáticas donde se expusieron temas como el porcentaje dado por los Indicadores Múltiples de Conglomerados, los cuales arrojaron que Cuba tiene el porcentaje mínimo (51%) del mínimo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto a la lactancia exclusiva antes de los seis meses. Las cuestiones relacionadas a la lactancia no son ajenas a las realidades de salud pública, hasta el momento, en Cuba, las organizaciones de la sociedad civil han suplido la falta de acompañamiento, ayuda y atención de las instituciones públicas. La importancia de la lactancia de las personas gestantes y los recién nacidos no se relaciona únicamente con la etapa inicial de la vida, tiene repercusiones a futuro. La mala alimentación lleva a que se prolongue una mala calidad de vida y altos niveles de desnutrición.

08.

CASOS Y TESTIMONIOS REGISTRADOS DESDE FOOD MONITOR PROGRAM: GESTACIÓN Y LACTANCIA

Food Monitor Program en su búsqueda por divulgar las situaciones de la sociedad cubana y los retos de la alimentación, ha llevado a cabo una serie de entrevistas en las que algunas cubanas nos han contado su experiencia durante el embarazo. Los casos de Rita, Amalia y Tamara demuestran los patrones de dificultad en el acceso a los alimentos, suplementos alimenticios y nutrientes suficientes para una buena dieta dentro de su proceso de gestación, lo que deriva en situaciones de alto estrés e incertidumbre de la estabilidad propia y de su bebé.

Rita

Rita, de 30 años, residente en La Habana y maestra de primaria, nos cuenta en su semana 38 que dentro de su proceso fue diagnosticada con diabetes, complicación que hizo que cambiara su dieta alimenticia. El problema con este cambio es que según cuenta, los alimentos no solamente eran más caros, sino que también, en ocasiones, eran difíciles de conseguir o no aparecían. Con la diabetes es casi imposible que todo se regule a partir de la ingesta de medicamentos, sino que es indispensable una buena dieta alimenticia:

Necesito leche, que, aunque me asignaron una cantidad por dieta, me la entregan a fin de mes casi siempre y no alcanza. A falta de otros alimentos debo consumir leche, un kilogramo al mes no es suficiente. Esta el tema del yogurt, que también es importante, la bolsa por la calle está a más 100 pesos, cuando a eso le sumas la carne que necesitas, frutas, vegetales, se te va la vida en alimentarte, nada más (Food Monitor Program, s. f.-a).

Dentro del embarazo en Cuba se establece la garantía de una dieta especial que se renueva cada 3 meses, sin embargo, para el caso de Rita se la dieron completa, ya que no hay necesidad de renovarla puesto que los productos no llegan. Y la alternativa que se podría usar es el mercado negro, el cual supone un alza en los precios. Así, el proceso del embarazo se vive con estrés por la preocupación del cómo alimentarse, ya que si no se consigue su familia (su mamá o su esposo) deben dejar de comer algo para dárselo a ella, pues la prioridad es Rita y su bebé.

Amalia

Por su parte, Amalia de 36 años de la provincia de Artemisa, al momento de la entrevista con Food Monitor Program se encontraba en su quinto mes de gestación, había acabado de salir del contagio del Covid-19. Las secuelas del virus generaron que haya quedado con las defensas muy bajas y una fuerte infección en los riñones. A raíz de las complicaciones de salud, tuvo que parar sus actividades laborales en su cafetería, forma en la que recibía su salario, por lo que su forma de subsistencia económica depende de las remesas de sus familiares en el exterior.

Amalia expresa que no siente estar llevando un buen embarazo, no solamente por las complicaciones que le generó el Covid-19, sino también por la falta de oportunidades para alimentarse. Lo anterior a raíz de que gracias a la escasez de dinero, no pueden acceder a muchos alimentos del mercado negro, e incluso cuando se encuentra con el dinero suficiente el mercado negro no ofrece muchas alternativas de buena alimentación (Food Monitor Program, s. f.-b). La Libreta de Abastecimiento supone que en momentos de embarazo se debe preferir productos adicionales, no obstante, Amalia asegura que no representa ninguna cobertura para la alimentación en el Estado de embarazo, ya que productos como la carne de res solo han llegado dos libras en los últimos 5 meses.

Tamara

Tamara, de 27 años, ama de casa y residente en La Habana, se encontraba en la semana 36.2 de gestación, nos cuenta que a partir de la semana 20 ha presentado problemas de bajo peso y anemia ligera. Debido a sus problemas de peso es indispensable que tenga una alimentación cuidadosa, pues al estar al límite al menor descuido podría estar en una situación de gravedad. Tamara cuenta que como suplemento alimenticio le recetaron Materlax, una mezcla entre yogurt de soya en polvo de la bodega y cerelax, sin embargo este suplemento ha empezado a faltar, así como las pastillas prenatales y el fumarato ferroso.

Durante el embarazo se necesitan carnes rojas, ricas en hierro y vitaminas, frutas, leche, los cuales no se han podido conseguir, al igual que los casos de Rita y Amalia, la única alternativa que se encuentra es el acceso al mercado informal, pues la dieta no es suficiente ni tiene buena calidad. Tamara expresa que durante su embarazo solo ha tenido acceso a pollo en materia de proteína. Así, el acceso a lo que necesita es imposible, debido a la escasez de carnes y de variedad de frutas que no se encuentran en la isla. La preocupación de Tamara trasciende también por la responsabilidad que tiene con su primera hija de 2 años, en sus palabras:

Sí, es muy preocupante porque todo el tiempo vivo bajo la amenaza de un ingreso en un hogar materno, eso además de las dificultades de los lugares, que no son los mejores, supone separarme de mi esposo y mi hija de 2 años, es muy fuerte la angustia de tener que buscar todo lo que necesito comer porque si no me ingresan. Yo sé que mi bebe está bien, pero aquí hay mucha presión del PAMI (programa de atención materno infantil) a los médicos de familia y ellos a nosotros, porque todo es cuestión de estadísticas (Food Monitor Program, s. f.-c).



09.

REFERENCIAS

- 14ymedio. (2022, abril 13). Bajó la maternidad en la pandemia, aunque en menor medida entre las adolescentes cubanas.
- 14ymedio. https://www.14ymedio.com/sociedad/maternidad-pandemia-medida-adolescentes-cubanas_0_3294270541.html
- ACN. (2022, noviembre 3). Garantizan atención a embarazos de riesgo en Santiago de Cuba. ACN. <https://www.tvsantiago.icrt.cu/2022/11/gaarantizan-atencion-a-embarazos-de-riesgo-en-santiago-de-cuba/>
- ADNCUBA. (2022a, abril 26). Mueven de urgencia a 15 bebés en Santa Clara tras apagón en Materno. ADN Cuba. <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/urgencia-con-bebes-en-materno-de-santa-clara>
- ADNCUBA. (2022b, junio 15). La Habana: Embarazadas llegan a los hospitales con anemia. ADN Cuba. <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/embarazadas-llegan-al-parto-con-anemia>
- Álvarez Valdés, G. (s. f.). La protección a la maternidad en Cuba [Presentación MINSAP-Cuba]. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&slug=la-proteccion-a-la-maternidad-en-cuba-gisela-alvarez&Itemid=270&lang=es
- Ares Segura, S., Arena Ansótegui, J., & Díaz-Gómez, N. M. (2016). La importancia de la nutrición materna durante la lactancia, ¿necesitan las madres lactantes suplementos nutricionales? *Anales de Pediatría*, 84(6), 347.e1-347.e7. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2015.07.024>
- Asociación Española de Pediatría. (2016). La lactancia materna es reconocida por la ONU como un derecho humano que debe ser protegido. Código de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna [Internacional]. Comité de Nutrición y Lactancia Materna. <https://www.aeped.es/comite-nutricion-y-lactancia-materna/lactancia-materna/noticias/lactancia-materna-es-reconocida-por-onu-como>
- Ley de la maternidad de las trabajadoras, n.o 234, Consejo de Estado (2003).
- Ley de la maternidad de la trabajadora, n.o 339, Consejo de Estado (2016). <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes/decreto-ley-no-339/>
- Chirino, L. J. (2022, agosto 1). Embarazada cubana critica alimentación en hospital materno de Villa Clara. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-08-01-u1-e199482-s27061-embarazada-cubana-critica-alimentacion-hospital-materno-villa>
- CiberCuba. (2022a, julio 10). Probarán efectos de medicamento antianémico en embarazadas. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-07-10-u1-e199482-s27061-ensayo-clinico-embarazadas-probara-efectos-medicamento>
- CiberCuba. (2022b, agosto 18). Denuncian muerte de embarazada en La Habana por presunta negligencia médica.
- CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-08-18-u1-e129488-s27061-denuncian-muerte-presunta-negligencia-medica-embaraza-habana>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7512.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). Derecho del niño y la niña a la familia. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/Informe-derecho-nino-a-familia.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Ampliación de beneficiarios a favor de las mujeres gestantes y lactantes de la Comunidad Indígena Wayúu en los municipios de Manaure, Riohacha y Uribí respectivamente de Colombia. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/3-17mc51-15-co.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Informe Anual. <http://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2021>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2009). Informe sobre período de sesiones 42° y 43°. Naciones Unidas. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2f2010%2f22&Lang=en
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2020). Observación general No. 25 (2020) sobre la ciencia y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 15 (1) (b), (2), (3) y (4) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/108/12/PDF/G2010812.pdf?OpenElement>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, & Comité de los Derechos del Niño. (2019). Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2019) sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/134/45/PDF/G1913445.pdf?OpenElement>
- Conde Sánchez, L. (2022a, agosto 3). Instan a mejorar indicadores de la lactancia materna en Cuba. Granma. <https://www.granma.cu/cuba/2022-08-03/instan-a-mejorar-indicadores-de-la-lactancia-materna-en-cuba>
- Conde Sánchez, L. (2022b, septiembre 1). Bancos de leche humana garantizan el vital alimento a neonatos más vulnerables (+ Video). Granma. <https://www.granma.cu/cuba/2022-09-01/bancos-de-leche-humana-garantizan-el-vital-alimento-a-neonatos-mas-vulnerables-01-09-2022-20-09-53>
- Consejo de Derechos Humanos. (2010). La mortalidad y morbilidad materna prevenible y los derechos humanos. Naciones Unidas. https://ap.ohchr.org/documents/s/hrc/resolutions/a_hrc_res_11_8.pdf
- Cruz, R. (2022, noviembre 24). Mortalidad materna en Cuba: El color de la piel sí hace la diferencia. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1637756961_35740.html#:~:text=Hecha%20la%20correlaci%C3%B3n%2C%20podemos%20horrorizarnos,al%20contrario%2C%20la%20aumentaron%20un
- DDC. (2022a, abril 14). Crece la proporción de embarazos adolescentes en Cuba: Superan el 17% del total. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1649889022_38792.html#:~:text=En%20los%20%C3%BAltimos%20dos%20a%C3%B1os%20los%20embarazos%20han%20disminuido%20notablemente,la%20Universidad%20de%20La%20Habana
- DDC. (2022b, junio 15). El 70% de las embarazadas de un hospital habanero tiene hemoglobina baja. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1655225714_40215.html#:~:text=En%20el%20hospital%20habanero%20de,oficial%20Tribuna%20de%20La%20Habana

- DDC. (2022c, julio 11). Tras reconocer el alto número de embarazadas con anemia, tres hospitales cubanos ensayan un medicamento con ellas. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1657541936_40821.html#:~:text=En%20tres%20hospitales%20de%20La,oficial%20Agencia%20Cubana%20de%20Noticias.
- DDC. (2022d, julio 21). 63 recién nacidos habrían muerto por sepsis en hospitales de Santiago de Cuba. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1658399085_41076.html
- DDC. (2022e, octubre 20). La ONU entrega anticonceptivos a Cuba para tratar de frenar la ola de embarazos en adolescentes. Diario de Cuba.
- DDC. (2022f, noviembre 9). Las madres cubanas no pueden más con la escasez de leche y exigen #LecheParaLosNiñosCubanos. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1636450060_35413.html#:~:text=%22Mi%20ni%C3%B1o%20de%20cuatro%20a%C3%B1os,redes%20sociales%20el%20hashtag%20%23LecheParaLosNi%C3%B1osCubanos.
- Díaz, M., Espínola, B., Gómez, M., & Pacheco, A. (2016). ¿Qué es el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna? Comité de Lactancia Materna de la Asociación Española de Pediatría. <https://www.aeped.es/comite-nutricion-y-lactancia-materna/lactancia-materna/documentos/que-es-codigo-internacional-comercializacion>
- Food Monitor Program. (s. f.-a). El embarazo en Cuba se vive con mucho estrés [Food Monitor Program]. <https://www.foodmonitorprogram.org/copy-3-of-items36-9>
- Food Monitor Program. (s. f.-b). En Cuba todos somos vulnerables, las embarazadas especialmente [Food Monitor Program]. <https://www.foodmonitorprogram.org/copy-3-of-items36-8>
- Food Monitor Program. (s. f.-c). Hay mucha presión sobre las embarazadas porque es cuestión de estadísticas [Food Monitor Program]. <https://www.foodmonitorprogram.org/copy-3-of-items36-7>
- Franco, M., Kennelly, J. F., Cooper, R. S., & Ordúñez-García, P. (2007). La salud en Cuba y los objetivos de desarrollo del milenio. Revista Panamericana de Salud Pública, 21, 239-250. <https://doi.org/10.1590/S1020-49892007000300007>
- Getachew Tadesse, A. (2019). Cada año mueren 96.000 bebés en Etiopía. Anadolu Agency. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/cada-a%C3%B1o-mueren-96000-beb%C3%A9s-en-etiop%C3%ADa/1622549>
- Global Breastfeeding Collective, UNICEF, & OMS. (2020). Lactancia Materna y Prevención del Sobrepeso en la Niñez. Organización Mundial de la Salud.
- Hernández Álvarez, I. (2022, agosto 4). Lactancia materna exclusiva: Más allá de la supervivencia. Portal Cuba.cu. <http://www.cuba.cu/salud/2022-08-04/lactancia-materna-exclusiva-mas-alla-de-la-supervivencia-/60518>
- Instituto Nacional de Seguridad Social. (2022, marzo 22). Decreto Ley 56 «De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias». Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. <https://www.mtss.gob.cu/noticias/decreto-ley-56-de-la-maternidad-de-la-trabajadora-y-la-responsabilidad-de-las-familias#:~:text=El%20Decreto%20Ley%2056%20entra,a%20la%20protecci%C3%B3n%20a%20la>
- IPS Cuba. (2022a, mayo 8). Madres cubanas defienden amamantar más allá de las dificultades. IPS Cuba. <https://www.ipscuba.net/sociedad/madres-cubanas-defienden-amamantar-mas-alla-de-las-dificultades/>
- IPS Cuba. (2022b, junio 14). Liga de la Leche mantiene apoyo a la lactancia materna en Cuba. IPS Cuba. <https://www.ipscuba.net/sociedad/liga-de-la-leche-mantiene-apoyo-a-la-lactancia-materna-en-cuba/>

- IPS Cuba. (2022c, septiembre 17). Comunidad digital cubana defiende lactancia materna y crianza respetuosa. IPS Cuba. <https://www.ipscuba.net/sociedad/comunidad-digital-cubana-defiende-lactancia-materna-y-crianza-respetuosa/>
- Jordán, R. N. (2022, agosto 17). Maternidades sororas e información, combinación exitosa para la lactancia. CubaAhora. <https://www.cubahora.cu/sociedad/maternidades-sororas-e-informacion-combinacion-exitosa-para-la-lactancia>
- Labbé Yáñez, D. (2015, noviembre 30). Caso de lactante separada de su madre es denunciado ante Comisión Interamericana de DDHH: Piden medidas cautelares en favor de recién nacida. El Ciudadano. <https://www.elciudadano.com/justicia/denuncian-al-estado-y-piden-medidas-cautelares-en-favor-de-lactante-separada-de-su-madre/11/30/>
- Latham, M. C. (2002). Nutrición Humana en el mundo en desarrollo (N.o 29; Colección FAO: Alimentación y nutrición). <https://www.fao.org/3/w0073s/w0073s0a.htm#bm10x>
- López Ambrón, L., Egües Torres, L. I., Pérez Carreras, A., Galindo Santana, B. M., Galindo Sardiña, M. Á., Resik Aguirre, S., & Tejeda Fuentes, A. (2018). Experiencia cubana en inmunización, 1962–2016. Revista Panamericana de Salud Pública, 42, e34. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.34>
- Lopez Cano, L. A., & Restrepo Mesa, S. L. (2014). La gestación en medio de la inseguridad alimentaria: Percepciones de un grupo de adolescentes embarazadas. Revista de Salud Pública, 16(1), 76-87. <https://doi.org/10.15446/rsap.v16n1.43393>
- López Puig, P., Carbonell, L. A., García Milian, A. J., Santana Espinosa, M. C., & Herrera Alcázar, V. R. (2013). Desafíos de integración para el Programa de Atención Materno Infantil cubano, año 2012. Panorama Cuba y Salud, 8(3), 3-9.
- Martínez García, R. M., Jiménez Ortega, A. I., Peral-Suárez, Á., Bermejo, L. M., Rodríguez-Rodríguez, E., Martínez García, R. M., Jiménez Ortega, A. I., Peral-Suárez, Á., Bermejo, L. M., & Rodríguez-Rodríguez, E. (2020). Importancia de la nutrición durante el embarazo. Impacto en la composición de la leche materna. Nutrición Hospitalaria, 37(SPE2), 38-42. <https://doi.org/10.20960/nh.03355>
- Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas. United Nations. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Naciones Unidas. (1990). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (2016). Joint statement by the UN Special Rapporteurs on the Right to Food, Right to Health, the Working Group on Discrimination against Women in law and in practice, and the Committee on the Rights of the Child in support of increased efforts to promote, support and protect breast-feeding. Office of the High Commissioner of Human Rights. <https://www.ohchr.org/en/statements/2016/11/joint-statement-un-special-rapporteurs-right-food-right-health-working-group>
- Naciones Unidas. (2020, agosto 1). Apoyar a las mujeres en la lactancia materna, vital para un planeta más saludable. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478222>

- Noda Alonso, S., & Vásquez Hernández, M. (2021, diciembre 19). Presentan resultados del Programa de Atención Materno Infantil en Cuba durante 2021. ACN. <http://www.acn.cu/cuba/88780-presentan-resultados-del-programa-de-atencion-materno-infantil-en-cuba-durante-2021>
- Nogueira, H. (2015). Los estándares de la CIDH sobre niños en situación de riesgo como grupo vulnerable que requieren de medidas especiales de protección por parte del Estado. *Pensamiento Constitucional*, 20, 185-215.
- OIT. (1952). Convenio sobre la protección de la maternidad. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312248
- OIT. (2017). Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Organización Internacional del Trabajo.
- OMS. (s. f.). Lactancia materna. Temas salud/Lactancia materna. https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab_3
- OMS. (2017). Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna: Preguntas frecuentes (actualización de 2017) [Actualización].
- OMS. (2020a, mayo 27). La OMS y el UNICEF advierten de que los países no están acabando con la comercialización nociva de los sucedáneos de la leche materna. Comunicado de Prensa. <https://www.who.int/es/news/item/27-05-2020-countries-failing-to-stop-harmful-marketing-of-breast-milk-substitutes-warn-who-and-unicef>
- OMS. (2020b, julio 31). Mensaje con ocasión de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020: Declaración conjunta: Henrietta H. Fore, Directora Ejecutiva del UNICEF y Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS. Declaración.
- ONU. (2016, noviembre 17). Joint statement by the UN Special Rapporteurs on the Right to Food, Right to Health, the Working Group on Discrimination against Women in law and in practice, and the Committee on the Rights of the Child in support of increased efforts to promote, support and protect breast-feeding. STATEMENTS MULTIPLE MECHANISMS. <https://www.ohchr.org/en/statements/2016/11/joint-statement-un-special-rapporteurs-right-food-right-health-working-group?LangID=E&NewsID=20871>
- Organización de los Estados Americanos. (1948). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. OAS. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>
- Organización de los Estados Americanos. (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: "Protocolo de San Salvador". OAS. <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). Lactancia materna y alimentación complementaria. Lactancia materna y alimentación complementaria. <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria>
- Pérez, K. (2022, junio 7). Cuba: Denuncian irregularidades en vacunación de madres lactantes. ADN Cuba. <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/irregularidades-en-vacunacion-de-madres>
- PNUD. (2022, octubre 17). Nuevos perfiles de pobreza más allá del ingreso muestran dónde lograr el mayor impacto en un mundo en crisis. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/comunicados-de-prensa/nuevos-perfiles-de-pobreza-mas-alla-del-ingreso-muestran-donde-lograr-el-mayor-impacto-en-un-mundo-en-crisis#:~:text=17%20de%20Octubre%20de%202022,en%20una%20pobreza%20multidimensional%20aguda>.

- Puig Meneses, Y. (2020, febrero 18). Analiza gobierno cubano resultados del Programa Materno Infantil. CubaDebate. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/02/18/analiza-gobierno-cubano-resultados-del-programa-materno-infantil/>
- Ramos, G. L. (2022, agosto 16). Proteger a la madre y al niño, más allá de cumplir con un Programa. Granma. <https://www.granma.cu/cuba/2022-08-16/proteger-a-la-madre-y-al-nino-mas-alla-de-cumplir-con-un-programa-video>
- Redacción Dígital. (2022, agosto 21). Cuba benefició a más de 20 000 madres trabajadoras en el primer semestre del año. Granma. <https://www.granma.cu/cuba/2022-08-21/cuba-beneficio-a-mas-de-20-000-madres-trabajadoras-en-el-primer-semester-del-ano#:~:text=de%20las%20Familias-,Cuba%20benefici%C3%B3%20a%20m%C3%A1s%20de%2020%20000%20madres,el%20primer%20semestre%20del%20a%C3%B1o&text=El%20Decreto%20Ley%2056%20de,el%20primer%20semestre%20del%20a%C3%B1o.>
- Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. (2007). Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Jean Ziegler. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G07/103/46/PDF/G0710346.pdf?OpenElement>
- Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. (2012). Los derechos de la mujer y el derecho a la alimentación. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/189/52/PDF/G1218952.pdf?OpenElement>
- Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. (2019). Informe provisional de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N19/216/70/PDF/N1921670.pdf?OpenElement>
- Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. (2020). Perspectiva crítica de los sistemas alimentarios, las crisis alimentarias y el futuro del derecho a la alimentación. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/015/77/PDF/G2001577.pdf?OpenElement>
- Relatora Especial violencia contra las mujeres y las niñas. (2002). Prácticas culturales dentro de la familia que entrañan violencia contra la mujer. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G02/104/31/PDF/G0210431.pdf?OpenElement>
- Relatora Especial violencia contra las mujeres y las niñas. (2015). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Naciones Unidas. <https://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?OpenAgent&DS=A/HRC/29/27&Lang=S>
- Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres. (2019). Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes Anexo 1: Estándares y recomendaciones. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencia-discriminacion-mujeres-Anexo1-es.pdf>
- Robaina Castellanos, G. R. (2014). A treinta y un años del inicio del Programa de Atención Materno Infantil: Realidades y retos en Matanzas. Revista Médica Electrónica, 36(1), 1-2.
- Robles, M., Flores, O., Eduardo, Vera, R., & Morales de la Rosa, M. (2018). Las dimensiones de la justiciabilidad del derecho a la alimentación y al agua en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38871.pdf>
- Rodríguez, J. E. (Director). (2022). ¿Qué garantiza el régimen cubano a una mujer embarazada? [#DirectasDDC]. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1651500000_39208.html

- Santana Espinosa, M. C., Esquivel Lauzurique, M., Herrera Alcázar, V. R., Castro Pacheco, B. L., Machado Lubián, M. del C., Cala, D. C., Fumero, R. T. Á., & Teruel, B. M. (2018). Atención a la salud maternoinfantil en Cuba: Logros y desafíos. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 42, e27. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.27>
- Santos, Y. (2022, octubre 22). Vientres de alquiler o gestación subrogada: Cuba se apunta. 14ymedio. https://www.14ymedio.com/cuba/Vientres-alquiler-gestacion-subrogada-Cuba_0_3409459021.html
- Silva González, J. L., & Menoya Zayas, S. (2021). El derecho de la mujer trabajadora a la maternidad en Cuba: Reflexiones desde la perspectiva de la equidad de género: (The right of working women to maternity in Cuba: Reflections from a gender equality perspective). *Oñati Socio-Legal Series*, 11(3), Art. 3.
- Silva González, J. L., & Pérez Véliz, A. (2018). El derecho de la mujer al trabajo y a la maternidad en Cuba. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 23(1), Art. 1.

DERECHO A LA
ALIMENTACIÓN, GESTACIÓN
Y LACTANCIA. APROXIMACIÓN
AL CASO CUBA

<https://www.foodmonitorprogram.org>